

Seguidamente puesto a despacho del Sr. Procurador General Dr. Jorge Amilcar Luciano Garcia, hoy 14 de abril de 2011. Conste.

Dr. Oscar Adrián Dosbá
Secretario - Procuración General

103 / 2011

Paraná, 14 de abril de 2011

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1- El certificado médico acompañado por la Sra. Fiscal Titular de la Fiscalía N° 4 Dra. Leonor Nader -cuya copia luce a fs. 7, lo dictaminado por el médico auditor precedentemente, corresponde disponer la continuidad de la licencia petitionada por el término de cuarenta y cinco (45) días a partir del día de la fecha, con goce de sueldo e imputable al artículo 5° inc. a) del Reglamento N° 3.

2- Asimismo, corresponde que el Dr. Juan Francisco Ramirez Montrull, continúe en sus funciones como suplente de la titular de la Fiscalía Nro. 4, por el tiempo que dure la licencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 9544,

RESUELVO:

1°) DISPONER LA PRORROGA de la Licencia otorgada por Resolución de fecha 28 de Febrero del corriente año a la **Dra. LEONOR NADER**, a partir del día 14-04-11 y por el término de cuarenta y cinco (45) días.

2°) DISPONER LA CONTINUIDAD del **Dr. Juan Francisco Ramirez Montrull**, como **Agente Fiscal N° 4**

Suplente de esta ciudad, por idéntico plazo.

3º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento, a efectos que efectúen los trámites de rigor.

Cúmplase y archívese.-

Dr. Jorge Amilcar Luciano García
Procurador General